



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **04 SEP 2024**

Expediente Nº 14.511/2022

Nº. 229

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.511/2022, al que se agrega copia de la Resolución FI Nº 474-CD-2022, por la cual se aprueba el Orden de Mérito de los postulantes a Becas del Programa ARFITEC, para Ingeniería Industrial, intervinientes en la ampliación de la 6<sup>ta</sup> Convocatoria, elaborado por la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se incorpora a la movilidad estudiantil prevista en la 6<sup>ta</sup> CONVOCATORIA DEL PROGRAMA FRANCO-ARGENTINO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN DE INGENIEROS (ARFITEC) a las Srtas. Felicitas Guadalupe BUSTAMANTE MOYA y Lucía CANTERO, estudiantes de Ingeniería Industrial.

Que mediante Nota Nº 2031/23, la Srta. BUSTAMANTE MOYA solicita que se considere la equivalencia de las asignaturas "Gestión Estratégica", "Higiene y Seguridad Industrial" y "Gestión de la Calidad", así como setenta y dos (72) horas por Seminarios Electivos, por la aprobación de cuatro (4) materias en la Ecole Polytechnique de l'Université de Lorraine -Francia-, para lo cual adjunta el certificado de estudios expedido por dicha Institución, en el que constan las asignaturas que aprobó, con sus respectivas calificaciones, como así también los programas de todas ellas.

Que la estudiante presenta la totalidad de la documentación extendida por la Ecole Polytechnique de l'Université de Lorraine, en original e idioma francés.

Que el Artículo 28 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. DECRETO 1759/72 - T.O. 2017, aprobado por Decreto Nº 894/17 establece, con relación a los Documentos de extraña jurisdicción, que los *"redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por traductor matriculado"*.

Que mediante Nota Nº 704/24, la Srta. Felicitas Guadalupe BUSTAMANTE MOYA presenta las traducciones realizadas por la Perito Traductora de Francés matriculada Alicia TISSERA de MOLINA.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual aconseja otorgar, por equivalencia completa, la promoción de las asignaturas "Gestión

Nº. 229

Expediente Nº 14.511/2022

Estratégica" e "Higiene y Seguridad Industrial" -con calificación nueve (9) y siete (7), respectivamente-; por equivalencia parcial, la materia "Gestión de Calidad" -con prueba complementaria- y setenta y dos (72) horas reloj como Seminario Electivo.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 138/2024,

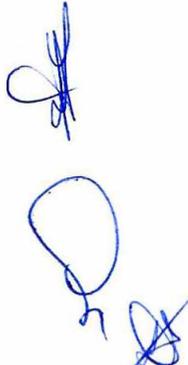
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer como aprobadas por la Srta. Felicitas Guadalupe BUSTAMANTE MOYA (L.U. Nº 313.281 – D.N.I. Nº 41.985.067) las asignaturas "Gestión Estratégica" -con calificación nueve (9)- e "Higiene y Seguridad Industrial" -con calificación siete (7)-, ambas del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, por equivalencia con las siguientes materias cursadas y aprobadas en la Ecole Polytechnique de l'Université de Lorraine, en el marco del PROGRAMA FRANCO-ARGENTINO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN DE INGENIEROS (ARFITEC):

- "Entrepreneuriat, Communication" ("Emprendimiento, Comunicación") – Nota: 15,333. Créditos ECTS: 8.
- "Sûreté, Risques et Performances" ("Seguridad, Riesgos y Rendimiento") – Nota: 11,85. Créditos ECTS: 8



ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la Srta. Felicitas Guadalupe BUSTAMANTE MOYA la equivalencia parcial de la asignatura "Gestión de la Calidad" con "Management de la Maintenance" ("Gestión del Mantenimiento") -cursada en la Ecole Polytechnique de l'Université de Lorraine y aprobada con nota 16,70 y 2 Créditos ECTS, dejándose establecido que, para tenersele por aprobada la materia, la estudiante deberá rendir el tema *Normas y Herramientas Estadísticas*, en fecha a acordar con la Responsable de Cátedra, la que no podrá exceder del término de dos (2) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.511/2022

ARTÍCULO 3º.- Reconocer a la Srta. Felicitas Guadalupe BUSTAMANTE MOYA setenta y dos (72) horas como Seminarios Electivos, por equivalencia con el cursado y aprobación de las actividades académicas denominadas "Investissements et Prise de Décision en Maintenance" ("Inversiones y Toma de Decisión en Mantenimiento") –nota 16,70 y 2 Créditos ECTS-, "Entrepôt, Transport, Distribution" ("Almacenaje, transporte y distribución") –nota 10- y "Gestion de la Demande et Prévisions" ("Gestión de la demanda y Previsiones") –nota 10-, en la Ecole Polytechnique de l'Université de Lorraine.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a las Secretarías de la Facultad; a la Srta. Felicitas Guadalupe BUSTAMANTE MOYA; a los Responsables de las Cátedras "Gestión Estratégica", "Higiene y Seguridad Industrial" y "Gestión de la Calidad"; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

  
FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 229-CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa